

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 91 DE 27 DE FEBRERO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁶ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	1578-2023
Acto Administrativo Apertura N° 3980-2025 CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	<i>“Por la cual se inicia Investigación Administrativa en contra de CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado/a con CC 79534324”</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.
Término Descargos	Correr traslado por el término de quince (15) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo Considera pertinente).
Notificado:	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA C.CY/O NIT : 79534324
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 3Folios

ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 27/02/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 05/03/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

⁶ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 3980 DEL 20 DE ENERO DE 2026
ACTA No. 1578-2023**

“Por la cual se inicia investigación administrativa en contra del señor CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79534324”

En Bogotá D.C., a los **veinte (20) días del mes de enero de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto No. 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución No. 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico defunciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución No. 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día **21 de septiembre de 2023**, se impuso la orden de comparendo No. **1100100000000 39239569** al señor **HÉCTOR SANTIAGO SANABRIA ARIAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79415387** quien conducía el vehículo de placas **UFY001** por incurrir en la infracción **C.35**.

SEGUNDO: Que, para el caso concreto, el agente que notifico la orden de comparendo impuso la sanción consistente en la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo, con la observación de la casilla No. 17 del comparendo No. **1100100000000 39239569** se expresa: "*Lit. B 5 1 - No Aplica reporte de análisis de emisiones número 4433 789 consecutiva de prueba 4433 7455 vehículo presenta fugas en el tubo uniones múltiple del sistema de escape vehículo no cumple con inspección previa vehículo presenta emisiones de humo blanco continuo en gran cantidad realiza la prueba ingeniera Lucy Romero Muñoz entregó documentos completos.*"

TERCERO: El día **22 de septiembre de 2023**, la Autoridad de Tránsito autorizó la entrega Provisional del vehículo de placas **UFY001** mediante Acta de entrega No. **1578** conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T., al señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79534324**, en calidad de **PROPIETARIO**. Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta concerniente a llevar al vehículo de placas **UFY001** a un taller especializado, para reparar los daños y averías que presenta; con el fin que subsane: "*...la falta que dio origen a la inmovilización del automotor referenciado, respecto de la casilla 17 "observaciones del Agente de Tránsito.*"

CUARTO: Que, para el caso en concreto, el infractor del vehículo de placas **UFY001** se comprometió a llevar el rodante a un **TALLER ESPECIALIZADO** con el fin de realizar los arreglos pertinentes al vehículo, así como llevar el rodante ante la secretaria distrital de ambiente, con el fin de efectuar el análisis de emisiones de gases contaminantes, con resultados **APROBADO** y que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta, presente la constancia de subsanación ante la secretaria distrital de movilidad. No obstante, lo anterior, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad – ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta, hasta la fecha, no se ha radicado ningún documento donde se evidencie la subsanación total de la falta, por lo que se extrae que, a la fecha existe un presunto incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se ordenó la entrega provisional del Automotor.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

rfeo Centro Operativo de Información

ALERTAS PLANTILLAS AYUDA INFO REPORTES CERTIFICAR

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 7952424 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: Fecha Desde: Hasta: Fecha Hasta:

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostrarán los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
202342111547301	10-10-2023 02:43 PM	20234211400060000002E	RESPUESTA AL RADICADO 202361204372372	Revisión Técnico Mecánica	Ciudadano	ALVAREZ	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 40
202342112620991	25-10-2023 06:31 PM	20234211400060000003E	PETICION INCOMPLETA	Revisión Técnico Mecánica	Ciudadano	ALVAREZ	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 38
202354016910371	29-11-2023 06:10 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		ALVAREZ BAUTISTA CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO
202361204372372	22-09-2023 11:01 AM	20234211400060000002E	SOLICITUD PROSIGUA SUBSANACION DE GASES	Revisión Técnico Mecánica	Ciudadano		CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	SANDRA ROCIO CAICEDO MONTEANO
202361204677572	13-10-2023 01:39 PM	20224211300010000001E	SOLICITUD DE EXONERACION DE COMPARENDO	No definido	Ciudadano		CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	CARLO ESTEBAN CETINA CITILLY
202361204677572	13-10-2023 01:39 PM	20234211400060000002E	SOLICITUD DE PROSIGUA SUBSANACION DE GASES	Revisión Técnico Mecánica	Ciudadano		CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	2	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	SANDRA ROCIO CAICEDO MONTEANO
202361205191592	17-11-2023 10:42 AM	20224211300010000001E	SOLICITUD SE ELIMINE Y SE EXONERE	No definido	Ciudadano		CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	6	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	JAVIER JESUS DANGOND CONTRERAS
202542108438631	02-14-2025 03:33 PM	20254210080010000001E	RESPUESTA BTE No. 3311642025	Derechos de Petición	Ciudadano	ALVAREZ	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33
202542110479811	04-09-2025 03:33 PM	20254210080010000001E	RESPUESTA BTE No. 4292172025	Derechos de Petición	Ciudadano	ALVAREZ	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 31
202542113480861	14-10-2025 11:14 PM	20254210080010000001E	RESPUESTA BTE No.5154082025	Derechos de Petición	Ciudadano	ALVAREZ	CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA	1	Usuario para salida de documentos	dependencia de Salida	472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 33

Mostrando 1 a 10 de 11 entradas

rfeo Centro Operativo de Información

ALERTAS PLANTILLAS AYUDA INFO REPORTES CERTIFICAR

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 79415387 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: Fecha Desde: Hasta: Fecha Hasta:

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

No existe información disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

rfeo Centro Operativo de Información

ALERTAS PLANTILLAS AYUDA INFO REPORTES CERTIFICAR

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: UFY001 Expediente:

Buscar Por: DATOS DEL CONTRATO Buscar por Contrato

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-01-01 Hasta: 2024-01-01

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Limpiar Búsqueda

No existe información disponible

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

3_BASE_SUBSANACIONES_2023_SDM .xlsx

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menús 100% Calibri

	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	
703	helo	PLACA	CILINDRAJE	NUM_MOTOR	VIN	NUM_LICENCIA	Resultados_PromedioOpacidad	Resultado_promedio_Densidad_humo	etapas_No NTC	Concepto
743		SOC563	3660	1.6E+06	V11861766	1001200000	0	0	CONDICIONES INSEGURAS DE OPERACION (VISIBLE O SONORA)	RECHAZADO
744		SOC563	3660	1648391	V11861766	1.00E+10	0	0	RPM GOBERNADAS NO ALCANZADAS EN 5 SEG	RECHAZADO
745		VEY916	4570	709699	9GCNPR71348165990	1.00E+10	1,13	0		APROBADO
746		SOC563	3660	1648391	V11861766	1001200000	1	0		APROBADO
747		WGS35	4249	00911C1049251	WDB8970013EL805288	10007000000	3,02	0	DIFERENCIAS ARITMETICAS DE DENSIDAD > 0.5m-1.	RECHAZADO
748		SIF893	2771	830151	9GCNRS5E28570504	10025000000	1,16	0		APROBADO
749		AP052	5800	96947510	CM352013	1.00E+10	0	0	CONDICIONES INSEGURAS DE OPERACION (VISIBLE O SONORA)	RECHAZADO
750		WGP334	2771	E4030007	L11KAC6F6001485	1.00E+10	0	0	CONDICIONES INSEGURAS DE OPERACION (VISIBLE O SONORA)	RECHAZADO
751		UPS245	7127	6HE1409844	JALFTR32M77000816	10008000000	1,25	0		APROBADO
752		USC420	2607	D4887443924	KMFZBN7898U292632	1.00E+10	0	0	SISTEMA DE CONTROL DE GIRO DEL MOTOR (GOBERNADOR)	RECHAZADO
753		WGI729	3760	89116148	981C7351AF000362	1.00E+10	1,24	0		APROBADO
754		UP0001	2463	9JUA754C24678	9YICDDJH64A12954	10021000000	7,22	0		RECHAZADO
755		USC420	2607	D4887443924	KMFZBN7898U292632	10030000000	0,24	0		APROBADO

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



NORMA PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDA Y SANCIÓN

Parágrafo 3°, artículo 125 del Código Nacional de Tránsito << *En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.*

El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario.>> (Énfasis propio)

PERSONA Y CONDUCTA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Corresponde a esta autoridad de tránsito, adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar de sancionar pecuniariamente al **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **UFY001**, es decir el señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA** identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 79534324 para la época de los hechos (2023)**, por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No. **1578- 2023**, derivado de la orden de comparendo No. **110010000000 39239569**.

CONSIDERACIONES

Teniendo como prueba el acta No. **1578-2023**, por medio de la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa **UFY001** y ante la ausencia de prueba que demuestre la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo dentro del término de (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento antes mencionado, se extrae que a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se procedió a la entrega provisional del Automotor.

Que, de conformidad con lo anterior, resulta necesario iniciar las actuaciones administrativas correspondientes para dar aplicación al parágrafo 3° del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.

Para efectos de establecer quién fue el **PROPIETARIO(A)** inscrito del vehículo de placas **UFY001 para la época de los hechos**, basta con observar la licencia de tránsito del mismo, que tal como lo indica el artículo 2 del CNTT., es el documento que contiene dicha información así:

*<<Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, **acredita su propiedad e identifica a su propietario** y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.>>* (Énfasis propio).

Es así que, de la revisión de la licencia de tránsito aportada en la diligencia de entrega del vehículo, se puede establecer qué quién figuraba como **PROPIETARIO(A)** del automotor de placas **UFY001**, es el señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA** identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 79534324. Para la época de los hechos año 2023.**

Que, el artículo 47 y ss de la Ley 1437 de 2011, establece el procedimiento administrativo sancionatorio no regulado por leyes especiales y para el efecto precisa:

<<Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían

procedentes, Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.>>

En procura de adelantar una investigación administrativa bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, debido proceso y derecho a la defensa; así como la necesidad de obtener certeza del incumplimiento de lo normado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T. por parte del investigado; este Despacho ordena notificarle al señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79534324**, la apertura de la presente investigación, a la última dirección registrada y actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT, entendiéndose este como el sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

En mérito de lo expuesto, esta autoridad de tránsito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa en contra del señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79534324**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** del vehículo de placa **UFY001** para la época de los hechos, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **CARLOS FERNANDO ALVAREZ BAUTISTA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79534324** la presente decisión la en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el **INVESTIGADO (S)**, presente por escrito los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución **NO** procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011-C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Juan Sebastián Basto – Abogada Subdirección de Contravenciones.